

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el veintiuno de marzo de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100658213

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064.100680513
- 0064100866313

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100829513 | ➤ 0064100894113 | ➤ 0064100909313 |
| ➤ 0064100854613 | ➤ 0064100895213 | ➤ 0064100913913 |
| ➤ 0064100856613 | ➤ 0064100897013 | ➤ 0064100914813 |
| ➤ 0064100862313 | ➤ 0064100897213 | ➤ 0064100920613 |
| ➤ 0064100864113 | ➤ 0064100897613 | ➤ 0064100929013 |
| ➤ 0064100874813 | ➤ 0064100897713 | ➤ 0064100930913 |
| ➤ 0064100877313 | ➤ 0064100898013 | ➤ 0064100934113 |
| ➤ 0064100881813 | ➤ 0064100901813 | ➤ 0064100941413 |
| ➤ 0064100881913 | ➤ 0064100905913 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- | | |
|---------------|---------------|
| ➤ RPD 0177/13 | ➤ RPD 0234/13 |
| ➤ RPD 0222/13 | ➤ RPD 0239/13 |
- 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CISP-76/03/2013.- Se aprueba en lo general la **reserva** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-77/03/2013.- Respecto de la solicitud **0064100661713** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren para resolver si confirman la declaratoria de reserva emitida por la Dirección de Incorporación y Recaudación, la modificación de la fundamentación. En atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud al enlace en la citada unidad administrativa, concediéndole un plazo de dos días hábiles para modificar la fundamentación de la reserva de información en el sentido de eliminar el artículo 13 fracción V.

ACUERDO CISP-78/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-79/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-80/03/2013.- Respecto de las solicitudes **0064100295313, 0064100295413 y 0064100752913** presentadas en esta sesión y de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 78, fracción III de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman las declaratorias de inexistencia emitidas las dos primeras por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a través del oficio 095384611800/571 y el tercero emitido por la Dirección de Prestaciones Médicas con el oficio 095524612E10/080, toda vez que las motivaciones expuestas no son procedentes. En atención a lo anterior, se determina devolver las solicitudes a las citadas unidades administrativas concediéndole un plazo de dos días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporten las inexistencias de información.

ACUERDO CISP-81/03/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100856613, 0064100864113, 0064100881913, 0064100895213, 0064100897013, 0064100913913, 0064100920613, 0064100934113**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-82/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat

Titular de la Unidad de Personal y Suplente
del Presidente del Comité de Información



Lic. Vicente Jorge Espindola Flores

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
del Titular del Órgano Interno de Control



Lic. María Arizmendi González

Titular de la Coordinación de Atención a
Quejas y Orientación al Derechohabiente



Lic. Joel Antonio Meza Aceituno

Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz

Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace



Lic. Luis H. Sanguino Rovira

Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información